



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2804-2023-UTEA-CU.

Abancay, 10 de noviembre de 2023.

#### VISTO:

La Resolución Rectoral N° 256-2023-UTEA-R de fecha 16 de octubre de 2023, que aprueba y autoriza la asignación presupuestal y su ejecución para el inicio de la Construcción del Local Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023, el Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ ratificar la Resolución Rectoral N° 256-2023-UTEA-R de fecha 16 de octubre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la asignación presupuestal por el monto de S/. 10'000.000.00 (Diez millones de soles) para el inicio de la Construcción del Local Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes-Filial Cusco, y en su Artículo Segundo.- AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ejecución presupuestal para el inicio de la Construcción del Local Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes-Filial Cusco";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2804-2023-UTEA-CU.

Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023, la Resolución Rectoral N° 256-2023-UTEA-R de fecha 16 de octubre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "**APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la asignación presupuestal por el monto de S/. 10'000.000.00 (Diez millones de soles) para el inicio de la Construcción del Local Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes-Filial Cusco**", y en su Artículo Segundo: "**AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ejecución presupuestal para el inicio de la Construcción del Local Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes-Filial Cusco**".

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 256-2023-UTEA-R

Abancay, 16 de octubre de 2023.

### VISTO:

El Oficio N° 0196-2023-DIGAF-UTEA-Ab, de fecha 11 de octubre de 2023, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando aprobación resolutive de asignación presupuestal para el inicio de la Construcción del Local Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0196-2023-DIGAF-UTEA-Ab, de fecha 11 de octubre de 2023, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando aprobación resolutive de asignación presupuestal para el inicio de la Construcción del Local Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, en razón a: Que, mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 2131-2018-UTEA-CU de fecha 19 de noviembre de 2018, se aprueba por acuerdo de consejo universitario y se autoriza la construcción de infraestructura académica y administrativa de la Universidad, como resultado del cambio de uso obtenida mediante Ordenanza Municipal N° 2-2018-MPC de fecha 24/09/2017. Según la Resolución de Consejo Universitario N° 1410-2022-UTEA-CU de fecha 13 de mayo de 2022, se aprueba por acuerdo de Consejo Universitario la construcción del local institucional de la filial Cusco, en base al expediente técnico aprobado por la Municipalidad del Distrito de Wánchaq; entre tanto la Municipalidad Distrital de Wánchaq, con Resolución N° 82-2022-PROY-DDU-MDW/C de fecha 25/04/2022 ha emitido la Resolución de licencia. Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1846-2023-UTEA-CU de fecha 02 de junio de 2023, se aprueba la modalidad de ejecución para la construcción del local académico institucional de la filial Cusco y se dispone la presentación del plan de acciones para la construcción. Con Oficio N° 141-DIGAF-UTEA-Ab, se eleva el plan de trabajo y se hace mención al presupuesto inicial de la obra y es aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2093-2023-UTEA-CU de fecha 31 de julio de 2023 y Resolución de Consejo Universitario N° 2140-2023-UTEA-CU de fecha 11 de agosto de 2023, en la que a su vez se aprueba y autoriza la ejecución del plan de trabajo y se conforma además la comisión de construcción. Por otro lado, durante el trámite de financiamiento que se viene realizando ante el BCP nos ha requerido el expediente técnico, la que fue alcanzado y evaluado por un externo del Banco, según dicho documento corrobora el costo del proyecto según el expediente técnico que asciende a S/. 44,045,160.62. La comisión de construcción en cumplimiento a los





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 256-2023-UTEA-R

documentos descritos se ha reunido en fecha 11/10/2023 abordando las acciones necesarias para el inicio de obra y ha visto como una acción necesaria y conforme las actividades previstas en el plan de trabajo solicitar la aprobación resolutive de la asignación del presupuesto inicial de S/. 10'000,000.00 (diez millones de soles) y a la vez la autorización para su ejecución. En consecuencia, Señor Rector, considerando los documentos precedentes se solicita formalmente la aprobación resolutive del expediente técnico (expediente que cuenta con licencia de construcción) cuyo presupuesto es de S/. 44,045,160.62 y se asigne una partida inicial de presupuesto de S/. 10,000,000.00, y autorización para su ejecución, con la cuales se pueda iniciar la construcción del local académico institucional de la filial Cusco, precisando que la diferencia de presupuesto se viene gestionando conforme lo autorizado por Resolución de Consejo Universitario N° 1410-2022-UTEA-CU de fecha 13 de mayo de 2022, tramites de endeudamiento ante dos entidades financieras (BCP y BBVA), cuyo resultado a la fecha se encuentra con avance significativo.

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, dispone que es procedente aprobar y autorizar la asignación presupuestal por el monto de S/. 10,000,000.00 (Diez millones de soles) para el inicio de la Construcción del Local Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes-Filial Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la **asignación presupuestal por el monto de S/. 10'000.000.00** (Diez millones de soles) para el inicio de la Construcción del Local Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes-Filial Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ejecución presupuestal para el inicio de la Construcción del Local Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes-Filial Cusco

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.